

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
"INNOVAR JUNTOS RINDE"

1. **Organizador.** El presente Concurso denominado "INNOVAR JUNTOS RINDE" (el "Concurso"), es organizado por GDM Argentina S.A. (el "Organizador") y se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases").
2. **Plazo de Vigencia y Ámbito Geográfico.** El presente Concurso tendrá vigencia desde el día 9 de agosto de 2023 hasta el 11 de Agosto de 2023 a las 15:00 horas y se desarrollará en el predio Metropolitano Rosario con domicilio en Junín 501, Rosario, Argentina (en adelante, el "Metropolitano Rosario").
3. **Participantes.**
 - 3.1 Podrá participar del Concurso cualquier persona mayor a 18 años que concurra al Congreso AAPRESID que tendrá lugar en el Metropolitano Rosario; es decir (el/los "Participante/s").
 - 3.2 Quedan excluidos de participar del Concurso: (i) personal del Organizador, de sus agencias de publicidad y promoción como sus familiares en segundo grado de consanguinidad y (ii) los ex empleados del Organizador que se hubiesen desvinculado hasta 30 (treinta) días antes del inicio del Plazo de Vigencia.
4. **Modo de Participación.**
 - 4.1 El Participante deberá durante el Plazo de Vigencia: completar con sus datos de contacto en el sitio oficial del sorteo (<https://donmario.com/dm-en-aapresid/>), responder las preguntas allí detalladas e indicar el número de cantidad de semillas de soja dentro del contenedor de acrílico expuesto en el stand de Don Mario en el Metropolitano Rosario.
5. **Premios**
 - 5.1 De acuerdo a la mecánica indicada en la cláusula 4, el participante que responda de manera acertada la mayor cantidad de preguntas y más se aproxime al número exacto de semillas recibirá como premio (en adelante, el "Ganador") una **TABLET GALAXY A7 LITE 8.7** (en adelante, el "Premio"). En caso que haya más de un Participante con igual cantidad de aciertos, GDM Argentina S.A. realizará un sorteo mediante el sitio <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados> y quien salga elegido será el Ganador.
 - 5.2 El Ganador será comunicado en redes sociales y contactado via email. Podrá recibir su Premio una vez finalizado el Concurso, acreditando su identidad y previa firma cediendo sus derechos de imagen con el fin de ser publicados en las redes sociales de la marca DONMARIO semillas y otros medios a definir por GDM Argentina S.A.
 - 5.3 En caso que el Ganador no se encuentre en el Metropolitano Rosario al momento que se comunique su condición tendrá un plazo de siete días desde la recepción del mail enviado por personal de GDM Argentina S.A. para contestar aceptando el Premio, aceptar las condiciones indicadas en la cláusula 5.2 y acordar la forma de entrega. En caso que el Ganador no se expida dentro del plazo dispuesto en la presente cláusula, el derecho al Premio expirará, no pudiendo el Ganador obtener el Premio ni ningún reembolso o beneficio por la participación en el Concurso.

- 5.4 En caso que el Ganador no cumpla con cualquiera de los requisitos dispuestos en esta Cláusula y/o cualquiera de los requisitos previstos en las Bases, así como si no le interesara obtener el Premio, no será considerado Ganador ni le asistirá derecho a reclamo del Premio y/o compensación y/o indemnización alguna.
6. **Canje e Impuestos.** El Premio no podrá ser canjeado por dinero u otros bienes o servicios distintos de los indicados. Asimismo, el derecho a la asignación del mismo es intransferible. El Organizador no dará a los Participantes y/o Ganadores ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto a los detallados en las presentes Bases. Todo impuesto, gastos, tasas y/o aranceles que deba tributarse con relación al Premio y/o al Concurso, que no estén expresamente previstos a cargo del Organizador serán a exclusivo cargo de los Participantes y/o Ganadores, en su caso.
7. **Exención de Responsabilidad.**
- 7.1 El Organizador no será responsable por fallas en los Premios o la utilización de los Premios, ni por los defectos o vicios que los Premios pudieran tener, ni tampoco por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso y/o el canje o utilización del Premio.
- 7.2 El Organizador no dará a los Participantes y/o los Ganadores ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto al detallado en este Concurso. Todos los gastos en que incurran los Participantes y/o los Ganadores en relación al Concurso y al Premio serán por exclusiva cuenta del Participante que corresponda. Todo impuesto, tasa y/o arancel que deba tributarse en relación al Premio y/o al Concurso serán a exclusivo cargo de los Participantes y/o los Ganadores.
- 7.3 Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.
8. **Daños y Perjuicios.** El Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores y/o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión del presente Concurso y/o con motivo de la utilización del Premio. El Organizador no otorga ninguna garantía por el Premio, ni se hace responsable por su funcionamiento y el resultado de su utilización.
9. **Derecho de acceso a los Datos Personales.** El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador podrá utilizar sus datos personales para los fines de este Concurso o para proveer el servicio que usted solicite, e invitarlo a futuros eventos relacionados con productos o servicios de GDM Argentina S.A. y/o enviarle información relevante en forma personalizada. El Organizador no vende, renta o arrienda a

terceros la información proporcionada por los Participantes. Ocasionalmente la información puede ser proporcionada a otras compañías que trabajan en nombre y representación del Organizador. Al participar del Concurso, usted acepta y autoriza expresamente al Organizador a utilizar sus datos personales con los alcances referidos previamente

10. **Modificación, Cancelación o Suspensión.** El Organizador podrá, a su solo criterio: (i) ampliar o disminuir la nómina de Premios o reemplazarlos por otros; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización del Plazo de Vigencia; (iii) modificar estas Bases; y (iv) desistir de llevar a cabo el presente Concurso, comunicándolo en la misma forma en la que se han comunicado estas Bases y sin que ello otorgue derecho alguno a los Participantes.
11. **Aceptación de las Bases.** La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las Bases, así como de las decisiones que el Organizador adopte sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador se reserva el derecho de modificar en forma unilateral, sin mediar previo aviso, ni comunicación, estas Bases, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna en favor de los Participantes.
12. **Publicidad de las Bases.** Las presentes Bases podrán ser consultadas exclusivamente en el siguiente sitio web: www.donmario.com.ar

Provincia de Buenos Aires, 8 de agosto de 2023.